

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 268 literalmente dice:

"Visto expediente núm. 153/2015 del Área de Contratación, relativo al contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano, con efectos desde 20 de abril de 2018 al 19 de abril de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 62700 denominada "Mejora y extensión del servicio de informática", por un importe anual de 6.292 € IVA incluido, a imputar a los ejercicios 2018 (4.719 €), 2019 (6.292 €) y 2020 (1.573 €), de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 5 de marzo de 2018."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada catorce de marzo de dos mil dieciocho.

V° B°

LA CONCEJALA-SECRETARIA